



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N°741 .-
QUILLON, Septiembre 02 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Los antecedentes presentados por la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CEREZOS**.
2. El certificado N°366 de fecha 02 de Septiembre de 2013, emitido por el Sr. Felipe Rodriguez Flores, Ministro de Fe.
3. El Decreto Alcaldicio N°563 de fecha 27 de Junio de 2013, que autoriza constitución de la Junta de Vecinos Villa Los Cerezos.
4. La sentencia de proclamación de Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío Bío.
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
6. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón,
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. CONCEDASE Personalidad Jurídica a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CEREZOS, con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 509 de fecha 02 de Septiembre de 2013** Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV /jul/-
Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL